



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA JARA

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 6 de febrero de 2.023, la derogación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por tenencia de perros. (BOP nº 229 de 31/12/1998, modificada en BOP nº 17 de fecha 22/01/2016).

De conformidad con el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Torrecilla de la Jara, a 7 de febrero de 2023.-El Alcalde, Delio Guisande Alonso.

Nº. I.-1241